

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libramas del Giro mutuo, adjuntándose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no posea, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, conmutan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 27 de abril de 1926.)

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Genaro Fernández Cabo, en solicitud dirigida a esta Delegación en nombre y representación de don Bernardo Suárez Croca, manifiesta haberse extraviado los resguardos de los depósitos de 714,40, 744,80 y 674,76 pesetas, de la propiedad de su representado, que constituyó en la Sucursal de la Caja de esta provincia en 17 de julio de 1924, en el concepto de «Necesarios en metálico sin interés», registrados con los números 27, 28 y 29 de entrada y 18, 19 y 20 de registro, para registrar 118 pertenencias mineras de sales alcalinas con el nombre de Primavera 7.º, 121 para Primavera 8.º y 81 para Primavera 9.º respectivamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegando a conocimiento de la persona que los hubiese encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de la Caja de Depósitos en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparece inserto en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

León, 27 de marzo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Frendes.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles, el reparto de rústicas y padrón de edificios y solares de esta capital, correspondientes al corriente ejercicio de 1926-27, en esta oficina, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que extimen oportunas en su derecho, advirtiendo que el plazo de exposición es desde el día 26 del actual al 3 de mayo próximo, transcurrido dicho plazo serán desestimadas por extemporáneas.

León, 25 de abril de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

Registro de la Propiedad de Sahagún

EDICTO

Conforme lo prevenido en el número 8.º del art. 87 del Reglamento Hipotecario, se han inscrito en este Registro de la Propiedad a nombre de D. Hipólito Torbado González, las siguientes fincas:

1.º La mitad de un lugar, donde los de San Pedro de las Dueñas, proindiviso con los herederos de Juan Rojo, que mide 78 metros cuadrados próximamente; linda M. o derecha, bodega de Hipólito Torbado, y servicio de bodega de herederos de Cayetana Castellanos; O. o espalda, bodega de herederos de Juan Rojo; izquierda o N., cuarte del derruido de Juan Rojo.

2.º Una bodega, donde todas las del pueblo de San Pedro, al lado del lugar por donde tiene entrada, mide 64 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, herederos de Cayetana Castellanos, y los de María Calvo; izquierda, herederos de Juan Rojo; espaldas, cuevas, y de frente, servicio de la plaza de la lagar.

Dicha finca les adquirió D. Hipólito Torbado, por compra a D. Laureano Rojo Torbado.

Y para que llegue a conocimiento

de los que pudieran tener interés en dicha inscripción se publica el presente edicto.

Sahagún, 20 de abril de 1926.—El Registrador, Valentín Rivas.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE LEÓN

Empadronamiento

No habiéndose recogido por los respectivos Alcaldes o Comisionados de los Ayuntamientos de Cacabelos, Bercianos del Real Camino y Vega de Espinareda, las hojas de inscripción correspondientes al empadronamiento de 1.º de diciembre de 1924, hoy se depositan en esta Administración de Correos dichos documentos, con destino a los respectivos Ayuntamientos.

También se envían a los correspondientes Alcaldes, los cuadernos auxiliares referentes a la inscripción de 1924, que aun obran en esta Oficina, depositándose en la Administración de Correos.

León, 24 de abril de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, José Lemos.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Ocurriendo con frecuencia que los comisionados que asisten a las sesiones para la revisión de los mozos y expedientes, y a pesar de hacerse presente en dicho acto no toman nota de los acuerdos adoptados con el fin de comunicarlo al Municipio para conocimiento de los interesados, conforme dispone el párrafo 3.º del art. 225 del Reglamento y a pesar de haberse también publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 74, correspondiente al día 18 de diciembre último, se recuerda la obligación que tienen de hacerlo, bien entendido que una vez terminada la sesión no se facilitará noticia alguna ni oficial ni particularmente que se relacione con el asunto. Para mayor facilidad el comisionado vendrá provisto de una relación en que consten los mozos que han de compare-

cer a revisión y los que tengan solicitada prórroga de 1.ª clase o excepción. Una vez comunicados los acuerdos a los interesados darán cuenta a esta Junta de haberlo efectuado conforme dispone el párrafo y art. ya citados incurriendo en la multa que cita su último párrafo caso de no efectuarlo.

León, 26 de abril de 1926.—El Coronel-Presidente, Francisco Alvarez.

INSPECCIÓN INDUSTRIAL DE LEÓN

Por el servicio de Verificación de Contadores eléctricos de esta Inspección Industrial, han sido aprobados los Reglamentos de funcionamiento, servicio y seguridad personal, que ordena el art. 29 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas y se refieren a las siguientes:

- Número.—21 Fidel González, Valdón (Crámenas).
- 22 Pascual Carreras, Albaros de la Ribera.
- 23 Eduardo Bezas, Villabalter (San Andrés del Rabanedo).
- 24 Gaspar Cuervo, Carneros (Villabispo).
- 25 Emilio A. Barba, Villanueva del Carrizo (Carrizo de la Ribera).
- 26 Francisco Llamas García, Carrizo de la Ribera.
- 27 Urbano Villanueva, Villanueva de las Manzanas.
- 28 Manuel Fuertes, Vecilla de la Vega (Soto de la Vega).
- 29 Matías Miguélez, Soto de la Vega.
- 30 Francisco Sánchez, Veguellina.
- 31 Electrificación del Bierzo, Corullón.
- 32 Manuel Amigo Fernández, Toral de los Vados.
- 33 Julio Flórez, Mausilla Mayor.
- 34 Félix Rodríguez, Lois (Salamanca).
- 35 Angel García Blanco, Hospital de Orbigo.
- 36 Carlos Cabeza, Noceda.
- 37 Pérez Alvarez y Compañía, Valdevinbre.
- 38 Hidroeléctrica del Porma, Villanueva del Condado (Vegas del Condado).

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CISTIERTNA

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1926 a 1927.

Para llevar a efecto la ejecución del plan referido, se sacan a subasta los aprovechamientos de maderas, piedra y arcilla que se consignan en la presente relación, debiendo celebrarse dichas subastas en la casa consistorial de este Ayuntamiento, los días y horas que en el presente se detallan. Para la celebración de las subastas y ejecución de los aprovechamientos, regirán las disposiciones generales de la ley de montes y las especiales prevenidas al efecto.

89 Angel Román, Villarrabines (Villamandos).
40 Angel Román, Algadefe.
Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, propietarios y personas que intervengan en el uso y funcionamiento de las citadas instalaciones.
León, 26 de abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

Administración Municipal

Terminado el padrón de edificios y solares para el año económico de 1926 a 27, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan.

- Acebedo
- Algadefe
- Armunia
- Botar
- Cabafias-Raras
- Cabrillanes
- Castrillo de la Valduerna
- Cebanico
- Cuadros
- Cubillas de Eueda
- Destriana
- Freno de la Vega
- Gradefes
- Izagre.
- Joara
- Las Omañas
- La Vega de Almanza
- Los Barrios de Salas
- Mansilla de las Mulas
- Matanza
- Murias de Paredes
- Oseja de Sajambre
- Palacios del Sil
- Paradaseca
- Páramo del Sil
- Pedrosa del Rey
- Peranzanes
- Prado de la Guzpeña
- Priaranza del Bierzo
- Regueras de Arriba
- Reyero
- Saelices del Río
- San Adrián del Valle
- Santa Colomba de Somosa
- Santa María del Páramo
- Santa Marina del Rey
- Santovenia
- Toreno
- Valdefresno
- Valdemora
- Valderrueda
- Valdesamario
- Valdevimbre
- Valverde de la Virgen
- Vegacervera
- Vegamián
- Vegarizna
- Villafra
- Villamandos
- Villamañán
- Villamejil
- Villamiar
- Villaseán
- Villaturiel
- Villasabariago
- Zotes del Páramo

Número del monte	PUEBLO	PRODUCTOS	Metros cúbicos	Tasación		Fechas	Presupuesto de indemnización	
				Pesetas	Subasta		Pesetas	Céntimos
459	Sotillo.....	Madera de roble...	20	500	1. ^a	Mayo 8	62	41
"	"	"	"	"	2. ^a	" 16	"	"
"	"	Madera de haya...	"	"	1. ^a	" 8	"	"
"	"	"	"	"	2. ^a	" 16	"	"
460	Sabiero.....	Piedra.....	100	100	1. ^a	" 8	50	"
"	"	"	"	"	2. ^a	" 16	"	"
478	Omisieru.....	Arcilla.....	50	25	1. ^a	" 8	25	"
"	"	"	"	"	2. ^a	" 16	"	"
"	"	Piedra.....	100	50	1. ^a	" 8	50	"
"	"	"	"	"	2. ^a	" 16	"	"
474	Santa Olaja.....	Piedra.....	100	50	1. ^a	" 8	50	"
"	"	"	"	"	2. ^a	" 16	"	"

Cistierna, 17 de abril de 1926.—El Alcalde, Ezequiel Fernández.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que ha de regir el año económico de 1926 a 27, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

- Acebedo
- Algadefe
- Alija de los Melones
- Armunia
- Botar
- Cabafias-Raras
- Cabrillanes
- Castrillo de la Valduerna
- Cea
- Cebanico
- Corullón
- Cuadros
- Destriana
- Freno de la Vega
- Gradefes
- Izagre.
- Joara
- Las Omañas
- La Vega de Almanza
- Los Barrios de Salas
- Mansilla de las Mulas
- Matanza
- Murias de Paredes
- Oseja de Sajambre
- Palacios del Sil
- Paradaseca
- Páramo del Sil
- Pedrosa del Rey
- Peranzanes
- Pozuelo del Páramo
- Prado de la Guzpeña
- Priaranza del Bierzo
- Regueras de Arriba
- Reyero
- Saelices del Río
- San Adrián del Valle
- San Esteban de Valduerna
- Santa Colomba de Somosa
- Santa María del Páramo
- Santa Marina del Rey
- Santiago Milles
- Santovenia
- Toreno
- Valdefresno
- Valdemora
- Valderrueda
- Valdesamario
- Valdevimbre

- Valverde de la Virgen
- Vegacervera
- Vegamián
- Vegarizna
- Villadecanes
- Villafra
- Villamandos
- Villamañán
- Villamejil
- Villamiar
- Villaseán
- Villaturiel
- Villasabariago
- Zotes del Páramo

Terminado el repartimiento de la contribución urbana amillarada para el año económico de 1926 a 27, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

- Alija de los Melones
- Corullón
- Pozuelo del Páramo
- San Esteban de Valduerna
- Villadecanes

Confecionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año económico de 1926 a 27, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

- Algadefe
- Alija de los Melones
- Cebanico
- Las Omañas
- Matanza
- Murias de Paredes
- Pedrosa del Rey
- Pozuelo del Páramo
- Priaranza del Bierzo
- Regueras de Arriba
- San Esteban de Valduerna
- Santa María del Páramo
- Toreno

- Valdemora
- Valderrueda
- Valdesamario
- Villadecanes
- Villamejil
- Villamiar
- Zotes del Páramo

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1926 a 1927, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formados y aprobados por las respectivas Comisiones permanentes, se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los mismos por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Durante este plazo, y los ocho días siguientes, los habitantes de cada término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes:

- Los Barrios de Salas
- Oencia
- Priaranza del Bierzo
- Valdelgueros
- Villadecanes

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1926-27, quedan expuestos al público en las Secretarías municipales por término de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 801 del Estatuto municipal.

- Armunia
- Freno de la Vega
- Lacorra de Luna
- Onsoñilla
- Santovenia
- Villamejil

Formado el padrón municipal de habitantes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que de expuesto al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten:

- Castrillo de la Valduerna
- Los Barrios de Salas
- Magaz de Cepeda

Se halla expuesto al público en las Secretarías respectivas, el padrón de cédulas personales para el corriente año, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a objeto de oír reclamaciones:

- Bombibre
- Cebrones del Río
- Fresno de la Vega
- Los Barrios de Saiz
- Oencia
- Palacios del Sil
- Paradasca
- Loparastos del Páramo
- Villatrial

Alcaldías constitucionales de Vegaquemada

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con 280 pesetas, por la prestación de los servicios sanitarios, y 275 por el suministro de medicamentos a las familias pobres de este Municipio, se saca a concurso dicha plaza por el término de treinta días, durante el cual podrán los aspirantes presentar en la Secretaría municipal sus instancias, acompañadas de su título profesional de licenciado o Doctor en Farmacia y de los demás documentos de méritos y servicios que estimen convenientes; siendo condición precisa que el agraciado ha de residir en uno de los pueblos de este Municipio. Trascurrido el plazo señalado, se resolverá el concurso por el Pleno de este Ayuntamiento.

La dotación señalada se pagará por anualidades.
Vegaquemada, 19 de abril de 1926.—El Alcalde, Lino Rodríguez.

Junta vecinal de Borrenes

Don Luis Valcarlos Prada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Borrenes.
Hago saber: A los vecinos de esta villa de Borrenes, que tengan terrenos introducidos o adicionales a sus fincas, campos del común, tienen la obligación de hacer efectivo el importe que gravó la junta pericial, que para el efecto se nombró, con el fin de saber tal ocultación de bienes de esta villa; y caso de no efectuar los pagos antes del 10 de mayo, se procederá a dejar libre el campo que ocupe de dicho decaído, así me interesa el Sr. Presidente de la vecinal de localidad, para los efectos de contribuir a la cantidad gravada, puesto que todos los interesados en el asunto son sabedores de dicho trámite, no ignorando ninguno el gravamen que se menciona.
Borrenes, 19 de abril de 1926.
El Alcalde, Luis Valcarlos.—El Secretario Simón Fraile.

Hoy, 19 de abril del año corriente, reunido el Pleno del Ayuntamiento en la casa de la villa, acordó, juntamente con los dos adjuntos, comunicar a la Corporación de este Municipio, la necesidad que había para cubrir el presupuesto para la construcción de los grupos escolares de esta villa, proceder a la venta del Campo, sito en este término y vecinal del mismo, denominado «Los Lamerones», que hace próximamente 51 áreas y 50 centiáreas,

cuyos lindes son los siguientes: al N., Ramiro López; S., campo comunal; E., Bautista Alvarez y varicos; O., José Gamallo, siendo tasado todo ello en 5.000 pesetas.

La subasta se verificará a los veintidós días siguientes a la fecha que se encabezado este anuncio. Para tomar parte en dicha subasta, es indispensable depositar sobre la mesa de la Secretaría del Ayuntamiento, el 5 por 100 del total de su tasación y reunir las indispensables condiciones para estas ventas, tener capital con que acredite exceder al precio en que se estipare, así su fiador correspondiente.

Dicha subasta la presidirá la permanente y los señores adjuntos de la vecinal, teniendo el Sr. Presidente de la Junta vecinal la facultad para subastar el día 10 de mayo, a las dos de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento, que presentarán dicha junta los Sres. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, teniente Alcalde y segundo Teniente.

Borrenes, 19 de abril de 1926.—El Presidente de la Junta vecinal, Tomás Macías.—El Secretario Simón Fraile.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Valcarlos.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de León

EDICTO

Don Tomás Pereda García, Jefe de Instrucción de esta capital de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de marzo último falleció en el Hospital de San Antonio Abad de esta capital, a consecuencia de traumatismo producido por la caída de un carro, Don José Díaz, de 43 años de edad, soltero, jornalero y natural de Lugo, y desconociéndose quienes sean sus padres o representantes legales, se le ofrece el procedimiento de la causa que se sigue en este Juzgado por muerte de dicho sujeto y se le instaura de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en expresada causa número 82 del año corriente y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera correspondierles.
Dado en León, a 7 de abril de 1926.—Tomás Pereda.—El Secretario, Lledo, Luis Gasque Pérez.

Juzgado municipal de Astorga

Don Moisés Panero Núñez, Jefe municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que para hacer pago de pesetas a D. José Domínguez, vecino de esta ciudad y costas a que fueron condenados en juicio verbal civil, D. Tomás Cervero, don Julio y D. Bernardo Fuertes de la misma vecindad, se saca a pública subasta la finca siguiente:
Una casa, en esta ciudad, calle de León, núm. 42, de planta alta y baja; linda derecha, saliendo, casa de Lorenzo González; izquierda de Cipriano Rodríguez; espalda de Rafael Alonso, y de frente, la calle de

su situación; valuada en 1.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo próximo a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación.

No existan títulos de propiedad ni se ha suplido la falta, pero el comprador puede solicitar testimonio del acta de remate.

Dado en Astorga, a 21 de abril de 1926.—Moisés Panero.—El Secretario Santos Martínez.

Juzgado municipal de Peranzanes

Don Juan Fernández Palazuelo, Jefe municipal de Peranzanes.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, así como el de suplente del mismo, se anuncia a concurso de traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes ante el Juzgado municipal de primera instancia de Villafranca del Bierzo, conforme a lo establecido en el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Se hace constar que este término municipal cuenta con 1.670 habitantes de hecho y 1.797 de derecho según el censo de 31 de diciembre de 1924.

Dado en Peranzanes, a 17 de abril de 1926.—Juan Fernández.

Juzgado municipal de Quintana del Castillo

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden superior se anuncia al público para su provisión a concurso libre por término de quince días según dispone la ley Orgánica del poder Judicial. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Juzgado debidamente documentadas. Trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Quintana del Castillo 18 de abril de 1926.—El Jefe, Restituto Rodríguez.—El Secretario, Antonio Fernández.

Juzgado municipal de Cebanico

Habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone la ley Orgánica del Poder judicial.

Cebanico, a 12 de abril de 1926. El Jefe, Prudenio Fernández.

ANUNCIO OFICIAL

ESCUELA MILITAR

Debiendo dar principio las clases en la Escuela Oficial de preparación Militar fuera de filas, instalada en el cuartel de San Marcos de esta capital, el día primero del próximo mes de mayo, se pone en conocimiento de los interesados que se hallen acogidos a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas a fin de que, los que deseen ingresar en la misma, lo soliciten del Sr. Coronel del Regimiento Infantería Reserva de León, núm. 71, Director de dicha Escuela.

Las instancias han de ser promovidas por los interesados y acompañadas de la partida de nacimiento, extendidas en el Juzgado municipal, así como de un certificado del padre, madre o tutor, en el que conste le autorizan para ingresar en la referida Escuela y que se comprometen a satisfacer todos cuantos gastos origina en el material, enserio y utensilio sin causa justificada.

León, 26 de abril de 1926.—El Coronel-Director, Francisco Alvarez.

ANUNCIOS PARTICULARES

REGISTRO DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Decreto-ley de 1.º de abril de 1926

Intervención de los Juzgados municipales

Notas, citas legales y formularios completos, seguidos del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Librería, Casimiro Casado. Varillas, 8 y 5, León.

Precio: 3 pesetas. Envío por correo, 3,50.

PRESA VOCICAS Y LINARES

El Presidente del Sindicato de Riegos de dicha Presa, convoca a todos sus partícipes para hacer las facenderas de esta Comunidad los días 14 y 15 de los Linares y el 26 la Presa grande, de mayo próximo, desde las siete de la mañana. Dichos trabajos se hacen por peonadas a razón de fanegas regaladas.

También hago saber que los que tengan que dar altas o bajas pueden hacerlo del 2 al 10 de mayo próximo; pasados dichos días no serán admitidas.

Barrio de Nuestra Señora, 26 de abril de 1926.—El Presidente, Vicente Martínez.—El Secretario, B. Robles.

Don Angel Barroeta y Fernánde de Lenceros, Jues de 1.ª Instancia e Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que a efectos de lo prescripto en el artículo 18 del Real decreto de 26 de mayo de 1911, y habiendo de procederse por la Junta, a tenor del mismo precepto, a la destrucción por medio del fuego de los procesos civiles y criminales, y los expedientes gubernativos fenecidos, se anuncia para interés de las partes o de sus herederos que los referidos asuntos fenecidos son los siguientes:

Número de orden	CLASE DEL ASUNTO	PARTES QUE EN EL INTERVINIERON	Fecha de la inspección
270	Expediente contra Domingo Fernández, conca n.º 8.		Año 1879
271	Causa por daños, n.º 20.		" 1879
272	Idem por robo n.º 52.		" 1879
273	Demanda ordinaria.		" 1819
274	Demanda ordinaria.	Esteban Compañón, y otros, contra Antonio León, Pascual y Cristóbal Pallarés, de León, contra don Pedro Núñez Rodríguez, de Astorga.	" 1875 " 1816
275	Causa por quebrantamiento de condena.		" 1809
276	Causa por robo cometido en el comercio de Andrés Grepí, de Astorga.		" 1875
277	Demanda ordinaria.	Mateo Mauricio, de La Bañeza, contra Juan de Dios Carrera, de Astorga.	" 1734 " 1807
278	Causa contra Domingo Fernández, y otros.		" 1755
279	Idem sobre lesiones.	Santiago Pérez, contra Martín Arca, de Valdespino. Concejo de Vilvorcos, contra el de Bruselas.	" 1816
280	Ejecución.	Mateo González, contra Francisco Toral.	" 1792
281	Demanda ordinaria.	Antonio de la Torre, de La Habana, contra Agustín Esteban, de Hospital de Orbigo.	" 1870
282	Idem.	Contra Andrés Primero, y otros.	" 1839
283	Idem.	Contra Francisco Aller, y otros, de Benavides.	" 1888
284	Causa por robo.		" 1889
285	Idem.		" 1731-1752
286	Causa por asesinato de José de Cabo, vecino de Valde San Lorenzo.		" 1870
287	Inventario de los bienes de Gregorio Manuel de Andrade, vecino de Astorga.		" 1878
288	Demanda ordinaria.	Miguel Posada, contra Pedro Andrés.	" 1780
289	Idem.	Ramón Martínez, contra Cipriano Advaras.	" 1845
290	Idem.	Pablo Alonso, contra Manuel de la Silva.	" 1841
291	Causa por muerte violenta.		" 1862
292	Idem contra los cómplices en la sublevación del General Uriarte.		" 1864
293	Causa contra el Alcalde y Ayuntamiento de Villarejo, por exacción ilegal.		" 1860
294	Menor cuantía.	Clemente Natal Martínez, contra Ramón Iglesias.	" 1848
295	Partición de bienes de D. Gabriel Franco Rodríguez.		" 1870
296	Adjudicación de bienes de la capellanía de Nuestra Señora de las Candelas.		" 1846
297	Ejecución.	Francisco Pérez Rodríguez, contra los herederos de Tomás Matancos.	" 1860
298	Causa por robo en el comercio de D. Antonio Benito Pasa, de esta ciudad.		" 1860
299	Menor cuantía.	Ramón Gil y Garrote, contra Ramón Martínez, de Valde San Lorenzo.	" 1868
300	Juicio ordinario.	Juan Ranco, contra Felipe García.	" 1879
301	Causa por robo contra Valentía López, y otros.		" 1880
302	Causa por estafa contra Felipe Fernández.		" 1886
303	Mayor cuantía.	Andrés Martínez Majo, y otros, con Cristóbal Marcos Fernández.	" 1841
304	Expediente sobre mejor derecho a los bienes de la capellanía de San Juan Evangelista.		" 1847
305	Adjudicación de bienes.	José de Arriena, y otros.	" 1880
306	Causa por hurto contra Miguel Fernández Brasa.		" 1880
307	Causa por infanticidio contra María Antonia Duránde.		" 1879
308	Causa por lesiones contra Manuel Casguero.		" 1846
309	Idem por los desastres ocurridos con una avenida en diversos pueblos del partido.		" 1861
310	Menor cuantía.	Jerónimo Rodríguez, contra María Rosa Pérez.	" 1867
311	Mayor cuantía.	Juan de Dios Carrera, contra Vicente Arguallo.	" 1868
312	Causa en investigación de la muerte de Pedro Otero, de Astorga.		" 1870
313	Abintestado de D. Sebastián Martínez Orrogón.		" 1874
314	Abintestado Isidoro Blanco.		" 1877
315	Declaración de herederos de D. Eduardo Antonio Fernández.		" 1891
316	Mayor cuantía.	Agustín Pío, de Llanco, y otros, y D. José María Bisco de Cela.	" 1877
317	Idem.	Lázaro Alonso Carro, contra Anselmo García y su mujer.	" 1868
318	Ejecutivo.	Evaristo Blanco Castilla, contra Domingo Costero, y otro.	" 1897-1898
319	Libro de autos en lo criminal.		" 1879
320	Libro de causas.		" 1881
321	Libro de sentencias.		" 1883
322	Libro idem.		" 1882
323	Idem.		" 1882
324	Menor cuantía.	Antonio Bermúdez, y otros, contra Juan Carballo González.	" 1869
325	Mayor cuantía.	Esteban Nistal, contra Santiago García.	" 1869
326	Tercera de dominio.	Ana María Criado, contra Benito Arca.	" 1899
327	Mayor cuantía.	Justo Sábones, y otros, contra Lucía Carbajo.	" 1899